FIRMADO POR
La persona interesada
PROPAMSA SA
NIF A58580234
28/01/2025

SELLO
Registrado el 28/01/2025 a las 15:50
Nº de entrada 1369 / 2025

AJUNTAMENT DE GUADASSUAR

ANEXO IV

INFORME DE IMPACTO EN LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

PLAN DE REFORMA INTERIOR "LA GARROFERA"

SUI-PRI-I1

(GUADASSUAR)

Geo innova

Diciembre 2024

FIRMADO POR
La persona interesada
PROPAMSA SA
NIF A58580234
28/01/2025

SELLO
Registrado el 28/01/2025 a las 15:50
Nº de entrada 1369 / 2025

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 3
1.1. Denominación del proyecto 3
1.2. Órgano promotor 3
1.3. Ámbito de actuación 3
1.4. Objetivos generales del proyecto 3
2. IDENTIFICACIÓN DE LOS DERECHOS, NECESIDADES Y GRUPOS CONCRETOS DE LA INFANCIA SOBRE LOS QUE LA INICIATIVA PUEDE PRODUCIR ALGÚN IMPACTO 5
2.1. Derechos concretos de la infancia sobre los que la iniciativa podría tener incidencia... 5
2.2. Necesidades básicas de la infancia sobre las que la iniciativa podría tener incidencia. 6
2.3. Especial impacto de la iniciativa en grupos concretos o circunstancias de niños y adolescentes 6
3. ANÁLISIS DEL IMPACTO 7
4. VALORACIÓN DEL IMPACTO EN LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA 8
4.1. Valoración del Impacto 8
4.2. Motivación y justificación de la valoración 8
5. RECOMENDACIONES SOBRE LA APLICACIÓN DEL PROYECTO 9

FIRMADO POR
La persona interesada
PROPAMSA SA
NIF A58580234
28/01/2025

SELLO
Registrado el 28/01/2025 a las 15:50
Nº de entrada 1369 / 2025

1. INTRODUCCIÓN

El artículo 6 de la Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de la Generalitat, de derechos y garantías de la infancia y la adolescencia, establece lo siguiente en relación con los informes de impacto en la infancia y la adolescencia:

> *"Los planes sectoriales y los proyectos normativos de la Generalitat incorporarán un informe de impacto en la infancia y la adolescencia que se elaborará por el departamento o centro directivo que propone el anteproyecto de ley o proyecto de norma, plan o programa, de acuerdo con las instrucciones y directrices que dicte el órgano competente en la materia, y deberá acompañar la propuesta desde el inicio del proceso de tramitación."*

En aplicación de lo anterior, dado que el Plan de Reforma Interior "La Garrofera" está promovido por el Ayuntamiento de Guadassuar y es de aprobación municipal, no procede elaborar un Informe de Impacto en la Infancia y la Adolescencia que acompañe a la propuesta. No obstante, se analizan a continuación los posibles impactos que podría tener el Plan sobre la infancia y la adolescencia.

1.1. DENOMINACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto objeto del Informe de Impacto de Género es el Plan de Reforma Interior del suelo urbano industrial "La Garrofera" (SUI-PRI-I1), en el término municipal de Guadassuar.

1.2. ÓRGANO PROMOTOR

El Ayuntamiento de Guadassuar promueve el siguiente Informe de Impacto de Género que acompaña al Plan de Reforma Interior del suelo urbano industrial "La Garrofera".

1.3. ÁMBITO DE ACTUACIÓN

El ámbito se circunscribe al Suelo Urbano de uso Industrial denominado "La Garrofera" denominado PRI-1 en el Plan General de Guadassuar. El ámbito tiene una superficie de 235.954,12 m²s y se le asigna una edificabilidad de 188.763,29 m²t.

Se localiza al oeste del casco urbano de Guadassuar, concretamente al oeste de la A-7 y al sur de la acequia Real del Xúquer. El suelo urbano objeto del Plan de Reforma Interior es colindante al este con el término de L'Alcudia y próximo al sur con el límite de término de Massalavés.

1.4. OBJETIVOS GENERALES DEL PROYECTO

El Plan de Reforma Interior tiene como objeto definir la ordenación pormenorizada del suelo urbano Industrial de "La Garrofera" delimitado como Suelo Urbano Industrial (SUI) en el vigente Plan General de Guadassuar y facilitar su desarrollo urbanístico y su urbanización dividiendo el ámbito en Unidades de Ejecución. Este suelo, según lo previsto en el Plan General, se desarrollará mediante un Plan de Reforma Interior (PRI-I1).

FIRMADO POR
La persona interesada
PROPAMSA SA
NIF A58580234
28/01/2025

Con el desarrollo de Plan, se solucionaría el problema del suelo de uso industrial la Garrofera que, aunque está calificado como suelo urbano, carece de los servicios urbanísticos necesarios para su correcto funcionamiento.

Así pues, el Plan de Reforma Interior se redacta con los siguientes objetivos principales:

- Definir la ordenación pormenorizada del suelo urbano de uso industrial "La Garrofera" delimitado en el Plan General de Guadassuar, estableciendo las manzanas destinadas a uso industrial y la red secundaria de dotaciones públicas.
- Delimitar unidades de ejecución con el objeto de facilitar el desarrollo del ámbito.

SELLO
Registrado el 28/01/2025 a las 15:50
Nº de entrada 1369 / 2025

FIRMADO POR
La persona interesada
PROPAMSA SA
NIF A58580234
28/01/2025

2. IDENTIFICACIÓN DE LOS DERECHOS, NECESIDADES Y GRUPOS CONCRETOS DE LA INFANCIA SOBRE LOS QUE LA INICIATIVA PUEDE PRODUCIR ALGÚN IMPACTO

2.1. DERECHOS CONCRETOS DE LA INFANCIA SOBRE LOS QUE LA INICIATIVA PODRÍA TENER INCIDENCIA

Definición de niño o adolescente	
Principio de no discriminación	
Principio de interés superior de las personas menores de edad	
Dar efectividad a los derechos hasta el máximo de los recursos disponibles	
Derechos y deberes de los padres y evolución de las facultades del menor	
Derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo	
Derecho a un nombre y una nacionalidad	
Derecho a preservar la identidad	
Derechos respecto a la separación de las personas menores de edad de sus progenitores	
Reunificación de la familia	
Derechos frente a traslados ilícitos y retención ilícita	
Derechos de las personas menores de edad a ser escuchadas	
Derecho a la libertad de expresión	
Derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión	
Derecho de asociación y de reunión	
Derecho a la protección de la vida privada	
Derecho a la información	
Responsabilidades parentales y asistencia de los poderes públicos para llevarlas a cabo	
Derecho a la protección contra toda forma de violencia	
Derechos de las personas menores de edad privadas de su medio familiar	
Derechos de las personas menores de edad en materia de adopción	
Derechos de las personas menores de edad refugiadas	
Derechos de las personas menores de edad con diversidad funcional	
Derecho a la salud	
Derecho a la evaluación periódica del internamiento	
Derecho a beneficiarse de la Seguridad Social	
Derecho a beneficiarse de un nivel de vida adecuado para su desarrollo	
Derecho a la educación	
Derechos como integrantes de minorías o pueblos indígenas	
Derecho al esparcimiento, al juego y a participar en actividades artísticas y culturales	
Derecho a la protección contra la explotación económica y el trabajo infantil	
Derecho a la protección contra el uso ilícito y el tráfico de estupefacientes	
Derecho a la protección contra la explotación y el abuso sexual	
Derecho a la protección frente a la venta, tráfico y trata de personas	
Derecho a la protección contra otras formas de explotación	
Derechos frente a la tortura y respecto de la privación de libertad	
Derechos de la infancia y adolescencia afectada por un conflicto armado	
Derecho a la recuperación y reintegración social de las víctimas de toda forma de abandono o maltrato	
Derechos de las personas menores de edad que han infringido las leyes penales	
No se considera que la iniciativa tenga ningún impacto sobre los derechos de la infancia y adolescencia	X

SELLO
Registrado el 28/01/2025 a las 15:50
Nº de entrada 1369 / 2025

FIRMADO POR
La persona interesada
PROPAMSA SA
NIF A58580234
28/01/2025

SELLO
Registrado el 28/01/2025 a las 15:50
Nº de entrada 1369 / 2025

2.2. NECESIDADES BÁSICAS DE LA INFANCIA SOBRE LAS QUE LA INICIATIVA PODRÍA TENER INCIDENCIA

Alimentación adecuada	
Vivienda adecuada	
Vestido e higiene adecuados	
Atención sanitaria	
Sueño y descanso	
Espacio exterior adecuado	
Ejercicio físico	
Protección de riesgos físicos	
Protección de riesgos psicológicos	
Necesidades sexuales y reproductivas	
Participación activa y normas estables	
Vinculación afectiva primaria	
Interacción con personas adultas	
Interacción con iguales	
Educación formal	
Educación no formal	
Juego y tiempo de ocio	
No se considera que la iniciativa tenga impacto sobre las necesidades de la infancia	X

2.3. ESPECIAL IMPACTO DE LA INICIATIVA EN GRUPOS CONCRETOS O CIRCUNSTANCIAS DE NIÑOS Y ADOLESCENTES

La iniciativa no impacta en ningún grupo de forma especial	X
La iniciativa impacta especialmente en los siguientes colectivos:	
Población masculina menor de edad	
Población femenina menor de edad	
Menores de 0 a 3 años	
Menores de 3 a 6 años	
Menores de 6 a 12 años	
Adolescentes	
Menores con problemas de salud mental	
Menores con enfermedades crónicas graves	
Menores consumidores de drogas	
Menores que no asisten a clase o abandonan sus estudios prematuramente	
Menores víctimas de maltrato	
Menores con dificultades de aprendizaje	
Menores con trastornos de conducta	
Menores en conflicto con la ley	
Menores en el sistema de protección por riesgo o desamparo	
Menores refugiados y solicitantes de asilo	
Menores en procesos migratorios con referentes familiares adultos	
Menores extranjeros no acompañados	
Menores de etnia gitana y otras minorías	
Menores con diversidad funcional	
Menores de entornos urbanos	
Menores de entornos rurales	
Identidad sexual en la infancia y la adolescencia	
Otros grupos (especificar)	

FIRMADO POR
La persona interesada
PROPAMSA SA
NIF A58580234
28/01/2025

3. ANÁLISIS DEL IMPACTO

Dado el objeto del Plan de Reforma Interior "La Garrofera", consistente en la ordenación pormenorizado de un suelo urbano industrial, destinado a las actividades productivas y alejado de los núcleos residenciales, no se prevé que el desarrollo del mismo vaya a producir ningún impacto sobre la infancia o la adolescencia.

SELLO
Registrado el 28/01/2025 a las 15:50
Nº de entrada 1369 / 2025

FIRMADO POR
La persona interesada
PROPAMSA SA
NIF A58580234
28/01/2025

4. VALORACIÓN DEL IMPACTO EN LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

4.1. VALORACIÓN DEL IMPACTO

1. Negativo. Cuando de la aprobación de la iniciativa no se derive la eliminación o disminución de las deficiencias detectadas o se empeore la situación de partida, cualquiera que sea ésta.	
2. Sin impacto. Cuando de la aprobación de la iniciativa no se derive ninguna modificación que afecte a la situación de partida.	X
3. Positivo. Cuando de la aprobación de la iniciativa se derive la eliminación o disminución de las deficiencias detectadas o mejore en todo caso la situación de partida, cualquiera que ésta sea.	

4.2. MOTIVACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

Por los motivos indicados en el apartado 3, el Plan de Reforma Interior "La Garrofera" no tendrá ningún impacto sobre la infancia y la adolescencia, y por lo tanto, la valoración que se realiza es **Sin impacto**.

SELLO
Registrado el 28/01/2025 a las 15:50
Nº de entrada 1369 / 2025

FIRMADO POR
La persona interesada
PROPAMSA SA
NIF A58580234
28/01/2025

5. RECOMENDACIONES SOBRE LA APLICACIÓN DEL PROYECTO

Por todo lo indicado anteriormente, debido a que no se prevé que el Plan de Reforma Interior "La Garrofera" tenga ninguna incidencia sobre la infancia y la adolescencia, no resulta necesario recomendar medidas para evitar impactos negativos del Plan sobre la infancia y la adolescencia, ni medidas para fortalecer impactos positivos.

SELLO
Registrado el 28/01/2025 a las 15:50
Nº de entrada 1369 / 2025